

FUNDAMENTOS

A través del Decreto 84/23 publicado en el Boletín Oficial, de fecha 26/12/2023, el presidente Javier Milei dio de baja aproximadamente siete mil contratos de empleo público a personal que ingresó a partir del 1 de enero 2023. Además, en virtud del mismo se pone bajo la lupa la situación de los trabajadores del Estado que están en funciones desde antes de esa fecha.

El artículo 1° de la norma establece que "las contrataciones de personas que hayan iniciado a prestar servicios a partir del 1 de enero de 2023, en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la ley 24.156, no serán renovadas".

Esta medida abarca a los empleados transitorios y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023, de toda la administración nacional, así como también de los entes públicos, incluidos, la ANSES, el PAMI y la AFIP.

La decisión alcanzaría cerca de siete mil empleados de distintas áreas del gobierno nacional, mientras que son excluidos únicamente aquellos que cumplen funciones en empresas o sociedades estatales.

Conforme esta normativa, quedarán excluidos de este ajuste las contrataciones "derivadas de cupos regulados por ley u otro tipo de protecciones especiales". También el personal "que haya estado prestando tareas con fecha previa al 1° de enero de 2023 y haya cambiado su modalidad de contratación". Y, finalmente, quien "resulte indispensable" para el organismo en el que trabaje.

"En el caso de que las autoridades decidan renovar dichos contratos, deberán fundar la decisión demostrando la necesidad de continuar con la contratación", advirtió la normativa.

Cabe destacar que el artículo 3° también establece que los contratos de otros 45 mil empleados estatales cuyos contratos fueron firmados antes del primero de enero de 2023 entrarían en revisión por los siguientes 90 días.

Consideramos que el decreto en cuestión se enmarca en una política de extremo ajuste para con el pueblo argentino y en especial, los trabajadores, con alta inflación y liberación del mercado, que perjudica a cada argentino y argentina y a todas las familias de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

trabajadores que serán despedidos, quebrando la paz social, generando más conflicto y caos.

Por lo expuesto, el Bloque Vamos con Todos se expresa de manera enérgica por el rechazo al decreto $N^{\circ}84/2023$ y reclama su derogación, atento a que los despidos que contiene no tienen una relevancia económica ni financiera que incida categóricamente en el presupuesto nacional como el impacto y la incidencia que tendrá en la vida de cada una de las familias de los trabajadores alcanzados por la drástica y fatal decisión del gobierno nacional de dejarlos en la calle.

Lamentablemente, el camino que elige el gobierno del presidente Milei con el anuncio de privatizaciones y cierre de empresas públicas, con el achique en varios organismos, la caída de la actividad económica y comercial, y sumado la no renovación de contratos estatales, llevará la desocupación a niveles superiores a los registrados en los años 90.

Asimismo, la desregulación en cuanto a leyes laborales provocará despidos masivos en momentos que los precios aumentan de manera exorbitantes y las familias argentinas ingresan en una angustia que anticipa el caos.

Para finalizar, resulta oportuno citar lo que expresara el presidente de bancada, José Luis Berros: "Como peronistas defenderemos a los trabajadores ante cualquier avance que ponga en riesgo sus derechos laborales obtenidos a través de la lucha organizada y, en muchos casos, otorgados por gobiernos justicialistas. Avasallar estas conquistas es ir en contra del pueblo trabajador y favorecer solamente a los poderosos, a quienes conciben la libertad exclusivamente para beneficio propio, pisoteando las banderas de la igualdad y la justicia social que históricamente hemos enarbolado".

Por ello,

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito, María Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé y Carmelio F. Pilquinao.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Jefatura de Gabinete de Ministros- la urgente necesidad de que se derogue el Decreto n° 84/23 que dispone que las contrataciones del personal para la prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del Decreto n° 1109 del 28 de diciembre de 2017 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023 e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023 en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley n° 24.156, no serán renovadas y utilizar a los trabajadores como variable de ajuste.

Artículo 2°.- De forma.